



RESOLUCIÓN N° 010-2017-MDL-GAF

Lince, 24 de Marzo de 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 164-2017-MDL-GAF/SLCP de fecha 23.02.2017 mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir la Adjudicación Simplificada para la ejecución de **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LINCE – IMPLEMENTACIÓN DE 10 CÁMARAS"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del FUR N° 279 con fecha 22.03.2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha solicitado la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LINCE – IMPLEMENTACIÓN DE 10 CÁMARAS"**, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/.441,856.69 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 214-2017-MDL-GPPDC de fecha 23.02.2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de S/.441,856.69 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2017, la LICITACION PUBLICA para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LINCE – IMPLEMENTACIÓN DE 10 CÁMARAS"**, con un Valor Referencial de S/.441,856.69 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 69/100 SOLES).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado– SEACE.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Gerente de Administración y Finanzas